



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19384

DECRETO N° **12589** / 2019

ARICA, 17 de Octubre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de SEIRYU ROCHA DAVI
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art N° 14 del D.S N° 484 de 1.980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

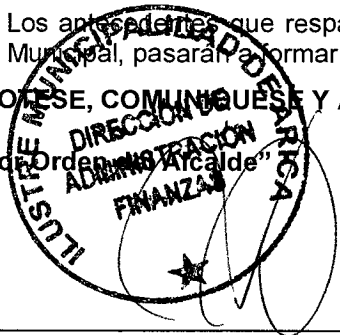
- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19384			
Actividad Económica	EMPAREDADOS FRIOS CALIENTES TE CAFE JUGOS BEBIDAS PASTELERIA PLATOS PREPARADOS EMPANADAS			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	21 DE MAYO 741			
Nombre del Contribuyente	SEIRYU ROCHA DAVI			
Rut	24356901-K			
Dirección Particular	PJE COIHUECO 550 DPTO A-24			
Correo electrónico			Celular/Fonc	
Fecha de Solicitud	16/10/2019	Otorgación N°	2-19384	Fecha 16/10/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden de Administración y Finanzas"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/JCHH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL